BASES DE CONCURSO

"CONCURSO LUKE TOMA UNA CRISTAL"

CERVECERA CCU CHILE LTDA. ("CCU CHILE")

- 1. CCU CHILE, dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (el "Concurso").
- 2. El presente Concurso está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de la red social X (antes Twitter) y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
- **3.** El Concurso estará vigente desde las 11:00 horas del día 7 de marzo de 2024 y hasta las 23:59 horas del día 10 de marzo de 2024, ambas fechas y horas inclusive.

Todas las menciones a horas en esta Promoción serán UTC-3.

- **4.** Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:
 - a. Salir con un tweet y pedirle a las personas que etiqueten a Mark Hamill para ganar 10 premios de 1 año de cerveza Cristal a todos los que ayuden, si Mark reacciona al tweet se duplica el premio.
 - b. Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar los Términos y Condiciones del Sitio Web y estas Bases de Promoción.
- **5.** El día 11 de marzo de 2024, luego de las 12:00 horas entre todos los participantes del Concurso, Se seleccionarán como ganadores a las personas que etiqueten al Mark Hamill de manera aleatoria entre los 20 comentarios con más *likes*. Existe un total de 10 (diez) personas ganadoras.
- **6.** El premio consiste en un año de cerveza cristal, consistente en 15 cajas de 24 unidades de cerveza cristal en sus formatos lata 470cc o Long Neck 355 cc. Existe un total de 10 (diez) premios a sortear. En caso de que Mark comente la publicación, se duplicarán a 20 (veinte) los premios a entregar.
 - Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CCU CHILE si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- 7. El nombre de los ganadores será publicado en X el día 11 de marzo de 2024 luego de las 12:00 horas y serán contactados mediante un mensaje interno a través de X el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadores del concurso y se le solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).
 - Una vez notificado, deberá contactarse con CCU CHILE dentro de las siguientes 8 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma de coordinar la entrega del premio. En caso que la persona ganadora no se comunique por medio de mensaje

interno se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 8 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. CCU CHILE no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo CCU CHILE disponer libremente de éste.

8. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- CCU CHILE no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los
 usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el
 perfil de Cerveza Cristal en X, bajando eliminando o suspendiendo todo el contenido que se
 considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no
 concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Cristal y CCU.
- Asimismo, los participantes declaran que cuentan con la totalidad de los derechos de autor e imagen asociados a las fotografías con las que participaran y conceden a CCU CHILE una autorización perpetua y no exclusiva de uso gratuito de las mismas para fines comerciales y publicitarios.
- Los ganadores autorizan expresamente a CCU CHILE para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU CHILE considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Los datos proporcionados por el concursante serán usados para los fines de la presente Promoción; encuestas de satisfacción y encuestas de estudio de mercado vía email, SMS o llamados telefónicos, las que los participantes podrán libremente aceptar; realización de análisis o estudios de lookalike en redes sociales; comunicación de beneficios, concursos, eventos y actividades, y envío de promociones y otras informaciones vía email, SMS o llamados telefónicos; análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado; análisis de clusters, segmentación y otros modelos estadísticos y de machine learning; comunicación vía email de la actualización de Términos y Condiciones y enriquecimiento de perfil; y traspaso de audiencias en redes sociales desde una razón social de CCU CHILE a otra.

- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post o comentario que será subido al perfil de X de cerveza Cristal (cervezacristal), y mediante este hecho conceden a CCU CHILE una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase para su exhibición conforme a lo establecido en estas bases.
- En especial, los participantes autorizan a CCU CHILE para exhibir en forma gratuita y en los medios digitales señalados en las presentes bases, los comentarios y/o fotografías con las cuales participarán en el presente Concurso.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de estas bases.
- CCU CHILE sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- CCU CHILE no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU CHILE por este concepto.
- CCU CHILE, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza
 mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación
 por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los
 servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros
 que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- CCU CHILE se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio Web y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen nicknames o imágenes que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- CCU CHILE se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por
 estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el
 supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por CCU CHILE o que cuente con la ayuda de
 terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.

- CCU CHILE, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modifica ro dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Perfil de X de cerveza Cristal (cervezacristal)y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en la página web https://www.cristal.cl/.

Felipe Sarah Tornero CERVECERA CCU CHLE LTDA.

Certificado de firmas electrónicas:

E6D849F1D-A0B1-486A-B061-3C87574DB83C



Firmado por Firma electrónica

Felipe Sarah Tornero CHL <u>160999586</u> fsarah@ccu.cl GMT-03:00 Jueves, 07 Marzo, 2024 14:43:59 Identificador único de firma:

AF070E79-8645-4A2B-B574-FD496954671C